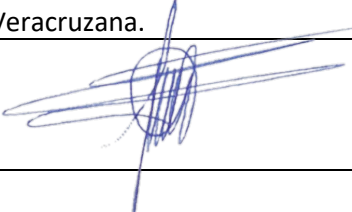




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|--|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | FACULTAD DE PEDAGOGÍA |
| II.- La identificación del documento: | 9 actas de Consejo Técnico consistentes en 18 Fojas |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Nombres y Matrículas de Alumnos |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 04 de agosto de 2022 Acta 02/2022 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |

Facultad de Pedagogía Región Veracruz
Acta de Consejo Técnico
8 de junio de 2022
9:00 hrs.



En la ciudad de Boca del Rio, siendo las 9:00 horas, del día 8 de junio de 2022, reunidos en la sala virtual Zoom, de la Facultad de Pedagogía, Región Veracruz, de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Consejo Técnico, a saber: Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director de la FCULTAD; Dra. Perla Milagros Leonor Macedo Pereda, Secretaria de la Facultad; Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Jesús Alexis Won Peña, Consejero Alumno; para **AVALAR** la **AMPLIACIÓN DE PERIODO** solicitada por la [REDACTED] con matrícula [REDACTED] estudiante del 12avo semestre, mediante oficio de fecha 5 de junio de 2022. -----

MINADO 1

El día de hoy, el H. Consejo Técnico acordó lo siguiente: Después de haber revisado la solicitud de la alumna [REDACTED], mediante oficio fechado el 05 del presente mes, el H. Consejo Técnico **AUTORIZA EXTENDER LA PRORROGA POR UN SEMESTRE, CON LA FINALIDAD PUEDA CONCLUIR las Experiencias Educativas: EXPERIENCIA RECEPCIONAL (anual segunda parte), Servicio Social y Proyecto de Investigación Educativa;** en virtud del siguiente argumento que plantea: "Ha finales del 2018, comencé una situación muy difícil de aspecto económico y de salud, ya que mi madre se encontraba muy enferma, volviéndome el sustento principal de mi familia conformada por mis dos hermanos y mi madre; al grado de conseguir dos trabajos a la vez para solventar, tanto parte de los gastos familiares como universitarios. Por consecuencia, me fui atrasando en mi proceso de formación, incluyendo la mínima de Experiencias Educativas en mis horarios, ... Lamentablemente, mi madre falleció a principios del 2020...". -----

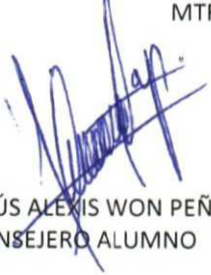
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 9:20 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. Consten. -----


DRA. PERLA MILAGROS LEONOR MACEDO PEREDA
SECRETARIA DE LA FACULTAD


DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD


DRA. FRANCISCA MERCEDES SOLÍS PERALTA
CATEDRÁTICA


MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTINEZ
CATEDRÁTICO


C. JESÚS ALEXIS WON PEÑA
CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."